

RAD. 110013103004202400033

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Por cuanto están dadas las condiciones reclamadas por el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda a quien la presentó, haciéndose entrega de la documentación aportada sin mediar desglose.

Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 020
Hoy: 6 de marzo de 2024


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaría